CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SDA-CD-20251498	
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA **ACTA DE RECIBO PARCIAL E INFORME DE SUPERVISIÓN** **INFORME MENSUAL No. 4 (Abril de 2026)**	
CONVENIO No.	No. SDA-CD-20251498
PARTES	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA
	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ (EAAB)
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y operativos para adelantar acciones de conservación, mantenimiento y administración, en áreas de especial importancia para la protección del recurso hídrico, priorizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente.
VALOR DEL CONVENIO	**DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL VEINTE PESOS MCTE ($235.666.086.020)**
PLAZO INICIAL	Ocho (8) años
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	6 de noviembre de 2025
FECHA INICIACIÓN	16 de enero de 2026
ADICIONES	No aplica
PRÓRROGAS	No aplica
FECHA SUSPENSIÓN (ES)	No aplica
FECHA REANUDACIÓN	No aplica
FECHA TERMINACIÓN	15 de enero de 2034
VALOR DEL CONVENIO	$ **235.666.086.020**
RECURSOS DEL CONVENIO	Fuente de financiación Ley 99/93 1 reglamentado por el Decreto 953 de 2013, compilado éste último en el Título 9 Instrumentos Financieros y Económicos y Tributarios, Capítulo 8, Adquisición y Mantenimiento de Predios y la financiación de esquemas de pago por servicios ambientales en áreas estratégicas que surten de agua a los acueductos del Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. A la fecha se encuentra en trámite la apropiación de recursos correspondientes a este convenio, pendiente aprobación del CONFIS.
VALOR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO	Con corte al 30 de abril, se presenta ejecución financiera de Doscientos cincuenta y dos millones sesenta y cuatro mil setecientos treinta y dos

	pesos m/cte ($252.064.732) correspondiente al pago de los honorarios del equipo contratado.
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	El 19 de febrero de 2026, la EAAB realizó la apertura de la cuenta de ahorros No. 256-18055-5 del Banco de Occidente para el manejo exclusivo de los Recursos de este Convenio. A la fecha de corte del presente informe no se han generado rendimientos financieros para reintegro al Tesoro Distrital.

ESTADO ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO

Durante este mes no se suscribieron contratos de prestación de servicios, no se presentaron novedades en ninguno de los 14 contratos vigentes.

Continúa en trámite precontractual la implementación de infraestructura y medios tecnológicos de seguridad y monitoreo, la dirección de seguridad de la EAAB debe enviar plano con la ubicación de los predios y con la implementación de los kits de seguridad, esto con el fin de culminar con los ajustes de la propuesta y continuar con el trámite para la adición correspondiente.

Dicho proceso se desarrolla mediante modificación al contrato vigente de vigilancia N 1-05-11500-1238-2024 suscrito por la EAAB, con el fin de ampliar su alcance y garantizar la adopción, continuidad y sostenibilidad del servicio de vigilancia en los predios definidos en el marco del Convenio Interadministrativo No. SDA-CD-20251498.

Se siguen adelantando todos los procesos de estructuración para los componentes que hacen parte del Convenio.

RESUMEN – INFORME DE CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN TÉCNICAS

OBLIGACIONES TÉCNICAS

OBLIGACIÓN No. 1 Participar en la formulación y ejecución del plan general y de los planes trimestrales de trabajo, concertados y aprobados en el Comité Técnico, en concordancia con el objeto del convenio.	Cumple
OBLIGACIÓN No. 2 Elaborar y presentar informes técnicos y de avance, para verificación en el Comité Técnico y su correspondiente publicación.	Cumple. La EAAB envía el informe técnico y administrativo del mes de abril de 2026.
OBLIGACIÓN No. 3 Ejecutar las acciones de mantenimiento, conservación y administración en las Áreas de Importancia Estratégica priorizadas, conforme con los lineamientos técnicos definidos por la Secretaría Distrital de Ambiente.	No aplica. A la fecha no se han ejecutado acciones de mantenimiento, conservación y administración en las Áreas de Importancia Estratégica priorizadas, conforme con los lineamientos técnicos definidos por la Secretaría Distrital de Ambiente.
OBLIGACIÓN No. 4 (…)	Cumple. La EAAB ha convocado, asistido y participado en las reuniones técnicas, de trabajo y en las visitas de coordinación correspondientes a cada actividad aprobada en el plan de trabajo.

Convocar, asistir y participar en reuniones técnicas y de coordinación interinstitucional necesarias para el cumplimiento de las metas ambientales del convenio.	
OBLIGACIÓN No. 5 Gestionar y obtener, cuando sea requerido, los permisos y autorizaciones ambientales y urbanísticas necesarios para la ejecución de las acciones mancomunadas en el marco del convenio.	No aplica. A la fecha no se ha requerido gestionar y obtener los permisos y autorizaciones ambientales y urbanísticas necesarios para la ejecución de las acciones mancomunadas en el marco del convenio.
OBLIGACIÓN No. 6. Elaborar y presentar los informes técnicos de avance, para revisión y validación en el Comité Técnico.	Cumple. La EAAB envía el informe técnico y administrativo del mes de abril de 2026.
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS	
OBLIGACIÓN No. 1 Administrar los recursos financieros aportados al convenio mediante una cuenta bancaria exclusiva, garantizando su uso transparente, la separación contable y el reporte de rendimientos financieros generados.	El 19 de febrero de 2026, la EAAB realizó la apertura de la cuenta de ahorros No. 256-18055-5 del Banco de Occidente para el manejo exclusivo de los Recursos de este Convenio. Los recursos trasladados por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) a la cuenta bancaria de la EAAB corresponden al Fondo 0270L99/93, y están asociados a saldos no ejecutados de vigencias anteriores. En virtud de su naturaleza, dichos recursos no forman parte del presupuesto aprobado vigente de la Empresa, razón por la cual requieren surtir el procedimiento formal de incorporación presupuestal previo a su ejecución. En sesión del 16 de abril, con Resolución No. 03 de 2026 el CONFIS aprobó la incorporación de 63 mil millones de pesos al presupuesto de la vigencia 2026 de la EAAB, sin embargo, al hacer la revisión de la Resolución publicada se encontraron observaciones en tres considerandos, lo cual fue objeto de ajuste por parte del CONFIS Distrital y a la fecha no se ha publicado la Resolución ajustada. Teniendo en cuenta lo anterior, a la fecha de corte del presente informe no se han generado rendimientos financieros para reintegro al Tesoro Distrital. Se reitera, que la cuenta exclusiva del convenio no registra recursos trasladados. En consecuencia, se recomienda adoptar un cronograma de incorporación presupuestal y traslado de fondos.
OBLIGACIÓN No. 2. Presentar informes administrativos y financieros de manera trimestral reflejando el estado de ejecución de los recursos, los rendimientos obtenidos y su destinación, los cuales deberán ser cargados en la plataforma de contratación pública	Cumple. La EAAB envía el informe técnico y administrativo del mes de abril de 2026.

OBLIGACIÓN No. 3. Aportar al acta de liquidación del convenio los soportes bancarios de cierre, incluida la certificación de rendimientos financieros y la consignación de los mismos en la cuenta indicada por la Secretaría de Hacienda Distrital.	No aplica
OBLIGACIÓN No. 4. Designar a los funcionarios responsables de la ejecución técnica y administrativa del convenio, así como a los delegados para la conformación y funcionamiento del Comité Técnico.	Los delegados fueron designados con la suscripción del acta de inicio de 16 de enero de 2026.
OBLIGACIÓN No. 5 Suscribir los documentos y actas necesarios para la formalización de compromisos, decisiones y acuerdos adoptados en el marco del convenio	Cumple. La EAAB ha suscrito los documentos asociados a la ejecución del convenio.

CALIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Marque con una X)	**CUMPLIDO**		**PARCIALMENTE CUMPLIDO**	**X**	**INCUMPLIDO** **Resolución de incumplimiento:**	

OBSERVACIONES

Mencionar los hechos relevantes a destacar respecto de la ejecución resumen de la ejecución técnica del contrato o convenio.

1. Allegar los soportes técnicos de las reuniones, documentos, visitas técnicas que se hayan adelantado para dar cumplimiento a cada una de las actividades establecidas en la cláusula 2 del Convenio SDA-CD-20251498, especialmente para las actividades descritas en el informe relacionadas con Recuperación Ecológica (Meta de 375 Hectáreas), Cerramiento de Áreas, Renaturalización.Componente de Pagos por Servicios Ambientales Hídricos (PSAH)y Adecuaciones Hidrogeomorfológicas en Humedales.

2. OBSERVACIONES POR COMPONENTE

2.1. Planificación y priorización de predios.

Esta actividad tiene un carácter transversal y se describe en cada uno de los componentes asociados a la implementación de acciones de mantenimiento para la conservación; acciones de renaturalización y reverdecimiento, y los esquemas de Pago por Servicios Ambientales.

2.2. Implementación de acciones de mantenimiento para la conservación.

2.2.1. Manejo, restablecimiento de coberturas vegetales y control de especies oportunistas, exóticas o invasoras.

En el marco de esta actividad no se tienen observaciones desde el componente técnico.

2.2.2. Adecuaciones hidrogeomorfológicas en humedales, cuando se identifiquen alteraciones que afecten su integridad.

Una vez verificado el contenido del informe mensual presentado por la EAAB, se advierte que el documento contentivo de los criterios de priorización de humedales 2026, señalado no se encuentra dentro de los anexos del mismo, por lo tanto, se solicita su integración en presentaciones subsiguientes.

2.2.3. Mantenimiento y custodia de predios: incluye entre otras Aislamientos y reparación y mantenimiento de cercas vivas o perimetrales para asegurar la integridad de las actividades del presente convenio en las áreas de importancia estratégica.

2.2.3.1. Cerramientos

Consultado el contenido del informe mensual presentado por EAAB, se advierte que se encuentra pendiente el recibo, de los anexos de las actividades adelantadas durante el mes, especialmente las actas de las visitas realizadas a las Áreas los días 24, 27, 28 y 30 de abril y el acta de la reunión del dia 7 de abril.

2.2.4. Vigilancia mediante rondas presenciales o tecnologías de monitoreo (cámaras, sensores, drones) para prevenir invasiones, tala ilegal e incendios forestales.

El equipo de la Dirección de Seguridad de la EAAB presentó el análisis de seguridad por cada predio asociado a la ejecución del convenio (Área Protegida), para determinar las condiciones de seguridad requeridas conforme los ajustes solicitados por el comité técnico.

2.3. Acciones de renaturalización y reverdecimiento.

Una vez revisado el contenido del informe se aclara que los criterios allí mencionados, están siendo objeto de análisis técnico por parte del SDA, de forma tal que los mismos serán socializados para su aplicación en el proceso de priorización de puntos a intervenir.

De igual manera se aclara que los predios mencionados en el precitado informe, no corresponden al avance real del proceso, dado que los 14 puntos mencionados ya han sido objeto de depuración, por lo tanto, se solicita actualizar la información reportada.

Se sugiere realizar una presentación discriminada de las actividades adelantadas en conjunto con SDA y de aquellas llevadas a cabo exclusivamente por la EAAB, a efectos de lograr una mejor trazabilidad en el manejo de la información.

Se solicita a la EAAB-ESP actualizar, en el informe subsiguiente el listado de predios de renaturalización conforme al proceso de depuración ya adelantado, dado que la información reportada en este informe se encuentra desactualizada.

2.4. Esquemas de Pago por Servicios Ambientales — PSA.

Durante la revisión no se encontraron evidencias de las reuniones técnicas ni de los documentos mencionados en la descripción de actividades; se solicita precisar la descripción de los avances.

Se reporta una validación predial y sus resultados, pero no se especifica sobre qué información predial se realizó el ejercicio.

Asimismo, se indican “avances significativos” en la contratación y en la elaboración de los documentos técnicos de referencia para una consultoría técnica; sin embargo, en las reuniones del comité técnico se aclaró que la contratación corresponde a un convenio o

contrato para la implementación del programa de PSA, y no a una consultoría (asesoría, diagnóstico y orientación por un experto). Se solicita aclarar y presentar los avances de forma clara, explícita y sucinta.

En el informe se menciona la identificación de acuerdos con propietarios de tierras para garantizar la conservación de las áreas estratégicas; no obstante, no queda claro sobre qué línea base de acuerdos se está realizando dicha identificación, y cabe recordar que, según el plan de trabajo, actualmente nos encontramos en la fase de identificación y priorización de áreas. Se solicita precisar y ajustar.

Se reitera que la implementación del componente PSAH corresponde a un mecanismo contractual de implementación directa (no a una consultoría), conforme se aclaró en el Informe No. 3. Se solicita a la EAAB-ESP allegar evidencia documental de las reuniones técnicas referidas, precisar la información predial empleada en la validación y la línea base de acuerdos con propietarios de tierras

2.5. Monitoreo y evaluación para las actividades de mantenimiento y conservación.

Las líneas temáticas que son relacionadas en el No. 2 de la cláusula 2 del convenio se encuentran en construcción de línea base de indicadores ambientales y del correspondiente sistema de monitoreo periodico.

2.6. Actividades de divulgación y participación social.

La SDA ha previsto priorizar este tema a partir del mes de mayo de 2026, con un enfoque inicial en la adquisición e instalación de señalética, mantenimiento de infraestructura en áreas protegidas y mejoramiento y mantenimiento de senderos. Adicionalmente se generará una identidad visual propia del convenio.

2.7. Actuaciones administrativas y financieras de seguimiento

En sesión del 16 de abril, con Resolución No. 03 de 2026 el CONFIS aprobó la incorporación de 63 mil millones de pesos al presupuesto de la vigencia 2026 de la EAAB.

> **ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar una Adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2026 por distribución parcial de la Disponibilidad Final de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2026, por valor de **$63.000.000.000,** conforme al siguiente detalle:

Pesos

COD	RUBRO	VALOR
42	**GASTOS**	**$63.000.000.000**
423	Gastos de Inversión	$63.000.000.000

No obstante, al hacer la revisión de la Resolución publicada se encontraron observaciones en tres considerandos, lo cual fue objeto de ajuste por parte del CONFIS Distrital y a la fecha no se ha publicado la Resolución ajustada, razón por la cual no se logró la incorporación durante este mes como estaba programado, se espera entonces contar con la Resolución definitiva del CONFIS en la segunda semana de mayo y así lograr la incorporación correspondiente.

Durante el mes de abril se reporta una ejecución financiera por Ciento treinta y cuatro millones novecientos noventa y siete mil trescientos treinta y tres pesos m/cte ($134.997.333) correspondiente al pago de los honorarios del equipo contratado.

En referencia a lo anterior, en el informe presentado por la EAAB se registra una ejecución financiera por $134.528.000, sin embargo, desde la SDA se solicitó realizar el ajuste a este valor a $134.997.333, lo anterior teniendo en cuenta los valores de ejecución mensual reportados en informes de seguimiento 1-3, se recibe correo de aclaración por parte de la EAAB. Como anexos al informe de seguimiento se encuentra el registro de SAP por los pagos realizados, dichos valores fueron validados.

Mediante los recursos del Convenio 20171240, se realizó el pago correspondiente a las OPS suscritas, una vez se realice la transferencia de recursos se realizará el desembolso correspondiente a dicho Convenio.

3. GESTIONES Y ACTUACIONES ADELANTADAS POR LA SDA EN EL MARCO DE LA SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DEL CONVENIO

Durante el periodo reportado, la Secretaría Distrital de Ambiente adelantó actuaciones de revisión, coordinación, orientación técnica y seguimiento relacionadas con la ejecución del convenio, entre ellas: participación en comités técnicos, revisión del Plan de Trabajo, formulación de observaciones técnicas, coordinación de mesas de trabajo por componente y seguimiento a los compromisos derivados de las sesiones del Comité Técnico. Estas actuaciones se registran como soporte del ejercicio de supervisión y coordinación interinstitucional, sin perjuicio de que la verificación principal del presente informe recaiga sobre el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la EAAB.

3.1. Actuaciones de coordinación, orientación técnica y seguimiento a cargo de la SDA (obligaciones a cargo de la SDA

3.1.1. Implementación de acciones de mantenimiento para la conservación.

3.1.1.1. Manejo, restablecimiento de coberturas vegetales y control de especies oportunistas, exóticas o invasoras.

Durante el periodo, se realizó una mesa técnica con la EAAB-ESP el 9 de abril de 2026, con el propósito de revisar los ajustes efectuados al plan de trabajo en atención a las observaciones formuladas previamente por el equipo técnico de la Secretaría Distrital de Ambiente Anexo 1. Runion_revision_plan_trabajo).

Adicionalmente, se llevó a cabo la revisión del documento de especificaciones técnicas presentado por la EAAB-ESP para el desarrollo de las actividades contempladas en el componente, remitiéndose las respectivas observaciones mediante comunicación del 15 de abril de 2026 (Anexo 2. Especificaciones_tecnicas_recuperacion).

Finalmente, se evaluaron las fichas técnicas propuestas para la implementación de estrategias de recuperación ecológica, respecto de las cuales se remitieron observaciones vía correo electrónico. Con el fin de revisar en detalle los comentarios realizados y resolver inquietudes asociadas a su aplicación, se desarrolló una mesa técnica el 15 de abril de 2026 con participación de los equipos técnicos de ambas entidades (Anexo. 3 Reunión_tecnica_revisión_fichas).

En el marco del comité No. 4 la SDA solicitó expresamente que se incorporara en el plan general de trabajo, la actividad de sustitución.

3.1.1.2. Adecuaciones hidrogeomorfológicas en humedales, cuando se identifiquen alteraciones que afecten su integridad.

Durante el mes de abril la Secretaría Distrital de Ambiente, realizó valoración del insumo presentado por la EAAB, concluyendo la necesidad de elaborar un nuevo ejercicio de generación de criterios de priorización de humedales, a partir de uno parámetros propios que serán presentados por la SDA.

En línea con lo anterior la SDA, adelantó documento técnico interno de trabajo, consistente en observaciones y borrador de propuesta de criterios de priorización. (Anexo 4. Criterios humedales 22.04.2026 SBio; Anexo 5. observaciones_SDA_documentos_EAAB y Anexo. 6. Observaciones_recomendaciones_tecnicasD).

3.1.1.3. Mantenimiento y custodia de predios: incluye entre otras Aislamientos y reparación y mantenimiento de cercas vivas o perimetrales para asegurar la integridad de las actividades del presente convenio en las áreas de importancia estratégica.

3.1.1.3.1 Cerramientos

Durante el mes de abril, para el componente de cerramientos en las áreas protegidas, se desarrollaron las siguientes actividades:

1. 15 de abril: Reunión con el fin de coordinar la logística de las visitas de campo junto con la Empresa de Acueducto para definir el trazado de los cerramientos, acordando que algunas áreas podrían cambiar de fase de implementación y aprobando la posible inclusión de nuevos predios que cumplan con los criterios técnicos. (anexo 7)
2. 24 de abril: Jornada preparatoria y de capacitación con los administradores de las áreas protegidas (Fase 1) sobre el uso de insumos básicos para la atención de las visitas conjuntas. (Anexo 8. capacitación)
3. 24, 27, 28 y 30 de abril: Visitas conjuntas de inspección en campo junto con la EAAB con el propósito de verificar las condiciones físico-sociales de las áreas que tendrán cerramientos, permitiendo rectificar y ajustar la información de línea base según los requerimientos del territorio. (Anexo. 9 JAT, Anexo. 10 JAB y Anexo. 11 CAPP)

3.1.1.4. Vigilancia mediante rondas presenciales o tecnologías de monitoreo (cámaras, sensores, drones) para prevenir invasiones, tala ilegal e incendios forestales.

La SDA manifiesta que está de acuerdo con la propuesta presentada (la cual incluye la totalidad de áreas) por la EAAB pero se deberá realizar las revisiones sugeridas y realizar la validación de las condiciones técnicas por cada área protegida con respecto de las ubicaciones preliminares de los equipos tecnológicos (dispositivos de vigilancia). Asimismo, la Dirección de Seguridad de la EAAB deberá enviar el plano con coordenadas de dichas ubicaciones a la SDA.

La SDA advierte que con respecto del predio Mirador de los Nevados no se evidencia que se hiciera el análisis del predio, solo se presentaron 6 hectáreas cuando el área protegida real de todo el predio es mayor. Se hace necesario realizar la visita a la totalidad del predio

En cuanto al centro de control, la SDA solicita que se garantice la articulación con la policía (C4)., en virtud de lo anterior se da visto bueno preliminar por parte de la supervisión a la propuesta presentada por EAAB.

Se reitera la necesidad de que la EAAB-ESP complete el análisis de seguridad sobre la totalidad del predio Mirador de los Nevados, no solo sobre las 6 hectáreas inicialmente presentadas, como condición previa a la aprobación definitiva del componente de vigilancia para esta área.

3.1.3. Acciones de renaturalización y reverdecimiento

Durante el mes de abril, para la priorización de intervenciones en renaturalización en las áreas de importancia hídrica, se desarrollaron las siguientes actividades:

- 8 abril - Visita renaturalización conjunta SEGAE/SDA y EAAB a once (11) predios adquiridos por la SDA sobre el Río Fucha localidad San Cristóbal y Fontibón, Humedal Meandro del Say y el parque de proximidad Desarrollo El Dorado San Antonio código 10-104 de la localidad Engativá. (Anexo. 12_ 20260408 Recorrido EAAB)
- 22 abril - Visita renaturalización conjunta SEGAE/SDA y EAAB en Humedales La Vaca, Capellanía y Salitre. (Anexo.13_ 20260422 Recorrido EAAB)
- 28 abril – Se realizó mesa de trabajo virtual por los administradores de Humedales, Parques de Montaña y Paisajes Sostenibles, con el fin de poder identificar nuevas áreas potenciales a ser renaturalizadas.(Anexo.14_ 20260428 SDA + Humedales)

- 29 abril – se realizó mesa técnica de articulación entre profesionales del grupo de Ecourbanismo de la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial (SEGAE) y la EAAB, con el fin de definir las áreas potenciales a ser renaturalizadas, hacer entrega por parte de la SDA de los polígonos en formato Shape y acordar las actividades generales requeridas para la intervención. (Anexo.15_ 20260429 Mesa de Trabajo EAAB)

Se emitió el oficio 2026EE77916 del 17 de abril de 2026, con solicitud al DADEP de análisis predial y viabilidad técnica para proyectos de renaturalización urbana dentro de las Áreas de Especial Importancia para la Protección del Recurso Hídrico. (Anexo.16_ oficio_2026EE77916)

3.1.4. Esquemas de Pago por Servicios Ambientales — PSA.

Durante este periodo, los profesionales del grupo PSA de la SDA participaron en reuniones periódicas con la EAAB para avanzar en la articulación e implementación del programa de pagos por servicios ambientales, conforme a los lineamientos de la Secretaría. Las reuniones se llevaron a cabo los días 6, 15 y 29 de abril de 2026. (Anexo. 17 PSA_ Reunión articulación SDA-EAAB PSAH 060426, Anexo. 18_Reunión articulación SDA-EAAB PSAH 150426 y Anexo. 19_Reunión articulación SDA-EAAB PSAH 290426)

Adicionalmente, los días 22 y 24 de abril de 2026 se realizaron mesas de trabajo para explicar el procedimiento del Programa de Pago por Servicios Ambientales Hídricos (PSAH) definido por la SDA, como insumo para la elaboración de los documentos técnicos y para el proceso contractual mediante convenio o contrato para la implementación del programa. Anexo. 20_Acta Reunion. Socialización Programa PSAH 220426 y Anexo. 21_Acta Reunión Articulación SDA-EAAB 280426)

Asimismo, el equipo PSA de la SDA convocó mesas técnicas internas para establecer criterios de priorización de áreas en la región de Bogotá para la implementación del programa de PSA dentro de las Áreas de Importancia Estratégica para la Conservación del Recurso Hídrico (AIECRH); estos criterios servirán como insumo para la priorización e identificación de áreas en el marco del presente convenio. (Anexo. 22_Acta_focalizacion aierh_08042026 y Anexo. 23_ 7. 09_04_2026_Acta_Criterios_prorización)

3.1.5. Monitoreo y evaluación para las actividades de mantenimiento y conservación.

Las líneas temáticas que son relacionadas en el No. 2 de la cláusula 2 del convenio se encuentran en construcción de línea base de indicadores ambientales y del correspondiente sistema de monitoreo periodico.

3.1.6. Actividades de divulgación y participación social.

La SDA ha previsto priorizar este tema a partir del mes de mayo de 2026, con un enfoque inicial en la adquisición e instalación de señalética, mantenimiento de infraestructura en áreas protegidas y mejoramiento y mantenimiento de senderos. Adicionalmente se generará una identidad visual propia del convenio.

3.2. Actuaciones administrativas y financieras de seguimiento

Considerando que se encuentra en trámite el proceso de incorporación presupuestal, se hizo necesario un traslado de recursos entre Centros Gestores de los Convenios 20251498 y 20171240 (trámite interno de la EAAB), lo anterior teniendo en cuenta que al ser recursos de la misma fuente (el 1% para la adquisición y mantenimiento de predios), fue posible realizar este movimiento contable mientras se completaba el proceso de incorporación presupuestal.

La estrategia acordada consiste en que, una vez se realice el traslado, los recursos ejecutados se reintegrarán desde la cuenta bancaria del Convenio 20251498 hacia la cuenta de Bancolombia del Convenio 20171240, cumpliendo con la devolución del préstamo interno. Esto permitirá alcanzar la conciliación bancaria y la trazabilidad contable requerida por la supervisión. Los soportes de dicho trámite se solicitaron en el comentario No. 1 del Numeral ***1. OBSERVACIONES GENERALES*** del informe de supervisión No. 1.

Se realizó seguimiento al proceso de apropiación de los recursos correspondientes, teniendo en cuenta el ajuste pendiente a los tres considerandos de la resolución del CONFIS, se debe publicar la resolución ajustada. Así las cosas, se espera entonces contar con la Resolución definitiva del CONFIS en la segunda semana de mayo y así lograr la incorporación en dicho mes.

Se realizó el seguimiento correspondiente a las acciones administrativas referentes a la modificación del contrato de vigilancia requerido.

Se realizó seguimiento al trámite de exención del GMF a la cuenta de ahorros para manejo de los recursos del Convenio, se enviará cartilla a la EAAB con el nuevo procedimiento establecido por la Secretaria Distrital de Hacienda (SDH).

La ejecución total con corte 30 de abril se estima en $ 252.064.732 lo que corresponde a un 10% sobre el presupuesto proyectado para este rubro en el 2026, y a un 0,4% respecto al presupuesto total del convenio, así:

Presupuesto total	Presupuesto 2026	Presupuesto OPS	Ejecución OPS	% Ejec. OPS	% Ejec. anual
$235.7MM	$63.0MM	$2.500MM	$252.1MM	10.1%	0.40%
Total convenio	Apropiación anual	Servicios personales	Ejecutado a la fecha	Sobre presupuesto OPS	OPS / Presupuesto 2026

Se realizó la validación de los pagos de estos honorarios mediante los anexos al informe de seguimiento enviado por la EAAB, se solicitó aclaración al informe teniendo en cuenta que los valores ejecutados durante el mes no sumaban el valor total reportado en dicho informe, se recibió correo de aclaración y corrección del archivo en excel extraído del SAP (Anexo. 24_Correo aclaración informe 4, Anexo. 25_Giros 30Abr26 - Ajuste informe)

A continuación, se presenta la relación del pago de honorarios con corte al 30 de abril:

EJECUCIÓN FINANCIERA CONVENIO 20251498 (Honorarios)	
Vlr honorarios	**Periodo**
$ 6.872.000	Febrero
$ 110.195.399	Marzo
$ 134.997.333	Abril
$ 252.064.732	**TOTAL**

Nota: Se deja constancia de que la diferencia de $469.333 fue aclarada y soportada documentalmente por la EAAB-ESP mediante el Anexo 25 (Giros 30Abr26 - Ajuste informe), quedando conciliada la cifra definitiva de ejecución de abril

4. ANEXOS

Hacen parte del presente informe, los siguientes documentos:

4.1. EAAB

En la siguiente carpeta se lista cada una de los anexos relacionados en el informe.
Enlace de consulta: https://drive.google.com/drive/folders/1DNbAdy4FEEV6x9js_pme4NKg3Zq3IlgN?usp=drive_link

4.2. SDA

En la siguiente carpeta se lista cada una de los anexos relacionados en el informe.
Enlace de consulta: https://drive.google.com/drive/folders/1suiBcP9iybAB4BZK6dWElj5k-YujsJ2i?usp=sharing

Link de consulta SECOP I: Proceso No. 25-22-113571

En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de abril de 2026, se suscribe el presente Informe de Supervisión del Convenio Interadministrativo No. SDA-CD-20251498, correspondiente al periodo reportado, con el fin de dejar constancia del estado de avance del convenio, las actividades adelantadas, los soportes presentados por la EAAB, las verificaciones realizadas por la supervisión de la SDA y las observaciones o requerimientos formulados para el seguimiento de su ejecución.

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:

Edgar Emilio Rodríguez Bastidas
DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS (E)

Andrea Yinneth Saldaña Barahona
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

JOSE ALEXANDER PEREZ RAMOS
Firmado digitalmente por JOSE ALEXANDER PEREZ RAMOS

José Alexander Pérez Ramos
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó:

Johanna Alexandra Ruiz Hernández- Apoyo técnico - Contratista Subdirección de Biodiversidad
Daniela Peñaloza- Apoyo técnico - Contratista Subdirección de Biodiversidad
Felipe Ríos - Apoyo técnico - Contratista Subdirección de Biodiversidad
LIlian Rocio Bernal - Contratista Subdirección de Gestión Ambiental Empresarial
Nancy Elena Burgos Ortiz - Contratista Dirección de Áreas protegidas
Anderson Perez - Contratista Dirección de Áreas Protegidas
Jhon Llantes Contratista Dirección de Áreas protegidas
Santiago Diaz Varela-Contratista Dirección de Gestión Ambiental
Jeny Andana Alvarez Contratista- Dirección Administrativa Financiera.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la Modificación	Acto Administrativo
7	Se ajusta a los lineamientos del Instructivo del SIG, se incluye el cuadro responsable de elaborar o actualizar.	Radicado 2024IE176792 del 21 de agosto de 2024
8	Se ajusta de conformidad con el Decreto Distrital 509 del 22 de octubre de 2025 “Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente." que rige a partir del 23 de octubre de 2025.	Radicado 2025IE296597 del 15 de diciembre de 2025

RESPONSABLES DE ELABORAR O ACTUALIZAR

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Jennifer Karina Vargas Moreno Cargo: Profesional Especializada Fecha: 11 de diciembre de 2025	Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Directora Contractual Fecha: 12 de diciembre de 2025	Nombre: Javier Eduardo Rojas Cala Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Fecha: 15 de diciembre de 2025